RESOLUCIÓN CS Nº 334 / 2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente N° 4439/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular a Resolución H N° 0946/22 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior se otorgue el título de PROFESOR HONORARIO al Prof. Abog. Especialista Gustavo Femando LÓPEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la Facultad se fundamenta, entre otros, en los siguientes antecedentes:

Que el "Sr. Gustavo Fernando LOPEZ, es titulado con el grado de Abogado, Especializado en Orientación Administrativo - Pública, actualmente se desempeña como Vicepresidente del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM); en el año 2021 fue Diputado Nacional por la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, Asesor en la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados durante el periodo 2017-2019; Sub Secretario General de la Presidencia de la Nación (2008 - 2015); Presidente del Sistema Nacional de Medios Públicos (2007 - 2008); Ministro de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003 - 2006); Subsecretario de Gestión e Industrias Culturales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2002 - 2003) e Interventor del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), desde 1999 al 2001.

Que en la Universidad de Buenos Aires (U.B.A) se desempeñó como Secretario General (1990 - 1994) y Secretario de Asunto Legales de la Facultad de Ingeniería (1984-1986).

Que, como antecedentes académicos podemos destacar su desempeño hasta la fecha, como Profesor Adjunto y Titular de diferentes asignaturas de grado y postgrado de la U.B.A., entre las que pueden mencionarse: "Derecho Público" de la Facultad de Ciencias Económicas; "Marco Institucional y políticas culturales" y Seminario "Los medios de Comunicación" de la Maestría en Gestión Cultural, de la Facultad de Filosofía y Letras. Actualmente también es Profesor Titular de "Legislación Social y Derechos Humanos" en la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz).

Que entre otras actividades se puede mencionar la publicación de 5 libros y gran cantidad de trabajos científicos y artículos periodísticos, como así también su participación en Conferencias, Ponencias, Congresos y Seminarios, que obran en su curriculum vitae".

Que, analizados los antecedentes, resulta favorable otorgar el mencionado título.

Que el artículo 30 del estatuto Universitario establece: "Los profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación" ...

Por ello, y atento a lo aconsejado por al Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 180/22.

D/

Pag. 1/2

RESOLUCIÓN CS Nº 334 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

> RECTOR Universidad Nacional de Salta

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 7º Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Abog. Especialista Gustavo Femando LÓPEZ como PROFESOR HONORARIO de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su trayectoria y en el marco a lo dispuesto por el Articulo 30 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar a: Esp. LÓPEZ, Facultad de Humanidades y Dirección de Títulos. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.

RSR

UNSa.

SECRE SPA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Pag. 2/2